



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: martes, 26 de Julio de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

### PRESUPUESTO 2022

**2495**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	250.879,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	189.979,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	46.125,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	101.966,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	41.888,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	60.900,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	60.900,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL:	250.879,00 €
--------	--------------

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	250.879,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	172.349,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	67.741,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	40.412,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.056,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.140,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	78.530,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	78.530,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	250.879,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. - Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Interinidad. Observaciones: Agrupación.

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.- Grupo. - Número de puestos: 2. - Forma de provisión: Contrato temporal Observaciones: Plan de Empleo.

### RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Heras de Ayuso, a 22 de julio de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Álvaro Díaz  
Molina